

Esquema de Objetivos y Medidas

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

ElementoClave 1

Dinámica Hidrológica

Objetivo Final 1.1

Mantener la variedad de comportamientos hidrológicos del conjunto y con ello la riqueza y diversidad de formas biológicas y ecosistémicas existente en la actualidad, todas ellas directamente dependientes de la hidrología peculiar de cada humedal.

Objetivo Operativo 1.1.1

Delimitar la cuenca hidrológica de todas y cada una de las charcas y zonas húmedas catalogadas y en lo posible de todas aquellas que sin estar catalogadas reúnan el interés biológico suficiente como para reclamar su conservación activa.

Medida 1.1.1.1

Elaborar una cartografía detallada de la cuenca hidrológica de todas las lagunas y en particular de aquellas que no dependen de filtraciones del Canal siendo por tanto estacionales en mayor o menor grado.

Medida 1.1.1.2

Delimitar mediante deslinde el alcance y perímetro del Dominio Público Hidráulico que interesa al conjunto de humedales del Canal de Castilla.

Medida 1.1.1.3

Elaborar una batimetría de las lagunas y topografía detallada su entorno próximo que permita prever su comportamiento ante los cambios hidrológicos naturales y los derivados de una posible gestión del agua.

Medida 1.1.1.4

Obtener la información necesaria para definir el régimen hidrológico natural e hidropериodo de cada humedal, que permita establecer una clasificación genético-funcional de los humedales y así conocer sus necesidades y posibles desviaciones del modelo.

Medida 1.1.1.5

Evaluar el grado de correspondencia entre cuencas superficiales, subterráneas, el DPH y las zonas de protección establecidas en los humedales catalogados con el fin de promover futuras modificaciones de sus límites administrativos por otros más funcionales.

	<p>Medida 1.1.1.6</p> <p>Establecer las medidas de gestión hídrica que aseguren el mantenimiento de un comportamiento natural de las charcas, más cuanto más estacionales, previniendo las posibles detracciones, tanto de las propias charcas como de las corrientes y/o acuíferos que las alimenten.</p>
<p>Objetivo Operativo 1.1.2</p> <p>Evitar las extracciones de agua de las lagunas y la construcción de nuevos drenajes .</p>	<p>Medida 1.1.2.1</p> <p>Vigilar y controlar periódicamente la existencia de motobombas que extraigan agua directamente del vaso lagunar o indirectamente de pozos excavados en las inmediaciones de los humedales.</p> <p>Medida 1.1.2.2</p> <p>Clausurar las perforaciones ilegales existentes en las inmediaciones de charcas y lagunas o sustituir las perforaciones legales por otras que no influyan en el mantenimiento de los humedales.</p> <p>Medida 1.1.2.3</p> <p>Impedir la construcción de nuevos drenajes o cualquier tipo de infraestructura que directa o indirectamente facilite la evacuación de agua de los humedales.</p>
<p>Objetivo Operativo 1.1.3</p> <p>Mantener y/o recuperar las dinámicas hidrológicas naturales o seminaturales existentes.</p>	<p>Medida 1.1.3.1</p> <p>Estudiar las posibles alternativas de actuación y sus resultados frente a las obstrucciones existentes en algunas conducciones ya establecidas, principalmente los existentes en el acueducto de las lagunas del Cruce</p> <p>Medida 1.1.3.2</p> <p>Estudiar las posibilidades de inactivación total o parcial de los drenajes existentes, buscando mantener el mayor nivel de inundación del vaso y permitiendo la evacuación de flujos extraordinarios que eviten posibles afecciones a terrenos colindantes.</p> <p>Medida 1.1.3.3</p> <p>Mantener o recuperar en lo posible la integridad hidrológica de los conjuntos lagunares que se encuentren en una misma cuenca hidrológica o que dependan de un mismo origen hidrológico (corriente freática o superficial).</p> <p>Medida 1.1.3.3</p> <p>Estudiar las posibilidades de recuperación de los antiguos cauces naturales y aportes de aguas originales, que modificados en los últimos decenios por la concentración parcelaria u otras prácticas, tengan relación directa con los</p>

humedales.

Medida 1.1.3.5

Estudiar las posibilidades de realizar plantaciones puntuales de arbolado y matorral de ribera, con el objetivo de sombrear los humedales y reducir la evaporación, desecación y otros procesos como la eutrofización.

Medida 1.1.3.6

Instalación de tomas de agua desde el Canal a los humedales más importantes, dirigidos a favorecer el asentamiento de poblaciones de aves palustres, tras la valoración de su adecuación al resto de los objetivos de conservación.

Objetivo Operativo 1.1.4

Desarrollar un nivel de gestión definido por la cuenca hidrográfica y adaptado a sus peculiaridades.

Medida 1.1.4.1

Instalar una red piezométrica que permita controlar tanto las fluctuaciones de los acuíferos como la calidad de las aguas subterráneas y superficiales.

ElementoClave 2**Calidad del Agua****Objetivo Final 2.1****Aumentar la calidad del agua****Objetivo Operativo 2.1.1**

Conocer la calidad del agua de charcas y lagunas, tanto en sus aspectos físico-químicos como biológicos, así como sus variaciones en el tiempo.

Medida 2.1.1.1

Utilizar protocolos de control periódico a través de la toma de muestras y análisis que permita conocer los parámetros físico-químicos del agua de cada charca, así como su evolución anual e interanual.

Medida 2.1.1.2

Controlar periódicamente los parámetros biológicos del agua de cada charca, incluyendo muestreos de macroinvertebrados, entre los que se deberían de establecer una lista de especies indicadoras específicas para estos humedales temporales.

Medida 2.1.1.3

Establecer un indicador específico que permita conocer el estado general de conservación de los humedales y su evolución en el tiempo.

Medida 2.1.1.4

Instalar una red piezométrica que permita conocer tanto las fluctuaciones de los acuíferos como la calidad de las aguas subterráneas y superficiales de las lagunas.

Objetivo Operativo 2.1.2

Prevenir la contaminación de las aguas de los arroyos y acequias que alimentan las lagunas.

Medida 2.1.2.1

Vigilar el correcto cumplimiento de la cláusula de condicionalidad agraria para la recepción de ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), en especial las relativas a la protección y conservación del suelo, la protección de aguas subterráneas frente a la contaminación por sustancias peligrosas, la protección del suelo en relación a lodos procedentes de depuradoras, la protección de las aguas frente a la contaminación por nitratos y el uso de productos fitosanitarios.

Medida 2.1.2.2

Estimular y divulgar la aplicación de las recomendaciones sobre condicionalidad de la PAC por parte de los agricultores.

Medida 2.1.2.3

Implementar ayudas o incorporar las zonas perimetrales a la negociación de la PAC. Asesorar y controlar sobre el uso de pesticidas y fertilizantes en los cultivos cercanos a los humedales.

Medida 2.1.2.4

Priorizar la inclusión del área periférica de protección de las lagunas entre las zonas preferentes para el fomento del barbecho y abandono de tierras.

Objetivo Operativo 2.1.3

Mejorar de la calidad de las aguas.

Medida 2.1.3.1

Diseñar y construir filtros verdes para la depuración de las aguas de canales y acequias que alimentan los humedales con problemas patentes de eutrofización.

Medida 2.1.3.2

Crear zonas tampón en las zonas periféricas de protección que permitan reducir la influencia de pesticidas y fertilizantes en los humedales. (Medida 2.1.2.1).

Medida 2.1.3.3

Mejorar la calidad de los efluentes aportados a través del Arroyo Lobera a las lagunas del Cruce mediante la depuración adecuada y filtros verdes.

ElementoClave 3**Hábitats Naturales****Objetivo Final 3.1**

Mantener la diversidad, superficie y estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats naturales que tengan interés para la conservación.

Objetivo Operativo 3.1.1

Conocer con precisión las variaciones en la distribución y composición de la vegetación, de forma que permita el seguimiento de la evolución de los humedales y de la incidencia de las diferentes medidas de gestión que se puedan implementar.

Medida 3.1.1.1

Establecer una red de puntos georeferenciados en los límites entre comunidades vegetales de más alto valor (principalmente pastos salinos y comunidades acuáticas) que permitan hacer un seguimiento anual de los desplazamientos que pueda haber para relacionarlos con las variaciones climáticas y de gestión aplicadas.

Medida 3.1.1.2

Actualizar la cartografía de hábitats y vegetación, al menos una vez durante el periodo de vigencia de Plan de Gestión.

Medida 3.1.1.3

Establecer una lista definitiva de indicadores junto con los descriptores que les califican y método de obtención, a partir de la propuesta inicial realizada en el Plan de Seguimiento. (Establecimiento de modelos de evaluación asentados sobre variables físicas, biológicas y socioproductivas, que formen parte de una Red de Elementos Indicadores de los Humedales.)

Medida 3.1.1.4

Elaboración de un sistema de modelización para el conjunto de charcas del Canal de Castilla que basado en los datos obtenidos a partir de la red de indicadores, permita predecir tendencias en la evolución de las charcas en función de las variaciones en las condiciones ambientales, hidrológicas y antrópicas del lugar.

Objetivo Operativo 3.1.2

Aumentar la superficie y mejorar la calidad del hábitat 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba

Medida 3.1.2.1

Sustituir las variedades de chopos de cultivo por chopo negro y álamo blanco autóctonos, acompañándolos en lo posible por el resto de especies propias del hábitat.

Medida 3.1.2.2

Establecer nuevas superficies del hábitat 6420 mediante plantación, dentro de

las zonas de conectividad y en algunos puntos perilagunares con el objetivo del sombreado parcial del humedal, siguiendo en todo momento las directrices expresadas en el Plan de Gestión.

Medida 3.1.2.3

Evaluar la incidencia de las plantaciones de sombreado que se realicen en torno a los humedales, de forma que permita conocer la evolución de los niveles de agua del humedal en relación con la presencia o ausencia del arbolado, independientemente de las variaciones pluviométricas.

Medida 3.1.2.4

Estudiar las posibilidades de eliminación de las olmedas enfermas por la grafiosis o alternatively la posibilidad de establecer áreas libres de grafiosis mediante la limpieza fitosanitaria de las olmedas en áreas de radio superior a la distancia de vuelo del insecto vector.

Objetivo Operativo 3.1.3

Mantener y mejorar los pastizales de junco churrero, hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion

Medida 3.1.3.1

Asegurar la permanencia de las superficies actualmente existentes de prados de junco churrero evitando el cambio de uso hacia cultivos agrícolas o forestales (choperas).

Medida 3.1.3.2

Mejorar la calidad del hábitat evitando su degradación y pérdida de diversidad frente a la invasión por cardos y otras especies nitrófilas

Medida 3.1.3.3

Mantener, favorecer y controlar un uso ganadero tradicional de las praderas perilagunares que por su extensión lo permitan, limitando siempre el acceso del ganado al vaso lagunar.

Objetivo Operativo 3.1.4

Mantener los pastizales salinos, hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Medida 3.1.4.1

Controlar las variaciones en la extensión y diversidad florística de los pastizales salinos.

Medida 3.1.4.2

Prevención y control frente a los cambios del nivel de humedad en el suelo derivados de fuertes variaciones de caudal en los drenajes y aportes de agua.

Objetivo Operativo 3.1.5

Facilitar la colonización de áreas perilagunares por las especies que componen el hábitat 3170* Estanques mediterráneos temporales

Medida 3.1.5.1

Estudiar y señalar las lagunas que por las características del sustrato sobre el que se asientan pudieran albergar la presencia del hábitat 3170 de la Directiva 92/43/CEE.

Medida 3.1.5.2

Incorporación de terrenos aledaños a las lagunas en los que resulta notorio que la extensión de la zona húmeda excede los límites establecidos en el Catálogo de Zonas Húmedas (Valdemorco, Exclusa nº4, El Cruce). Estas incorporaciones pueden ser realizadas por alguna de las administraciones implicadas o por entes privados siempre que se destinen a ampliar y mejorar las zonas húmedas.

Medida 3.1.5.3

Buscara alternativas que permitan la financiación de este tipo de acciones en terrenos de propiedad privada.

ElementoClave 4**Conectividad ecológica****Objetivo Final 4.1**

Potenciar la conectividad ecológica del Canal de Castilla con el fin de prevenir la pérdida de biodiversidad, facilitar el intercambio genético y el desplazamiento de las especies de fauna y sobre todo de flora.

Objetivo Operativo 4.1.1

Establecer o favorecer la conectividad ecológica en los tramos en que ésta no exista.

Medida 4.1.1.1

Establecer una línea continua de arbolado y matorral que acompañe el curso del Canal de Castilla. Dicho arbolado y matorral deberá estar compuesto por especies autóctonas propias de los ambientes ribereños y disponerse preferentemente en la denominada Zona de Conectividad. La selección de especies y la procedencia del material vegetal utilizado deberá ajustarse a lo señalado por el Plan de Gestión.

Objetivo Operativo 4.1.2

Mejorar la conectividad ecológica en las zonas en que se pueda considerar ya existente.

Medida 4.1.2.1

Establecer diverso tipo de matorral bajo el arbolado y sobre los taludes del Canal de Castilla, sin que haya necesidad de llegar a establecer un cordón continuo, sino intermitente o con diferentes densidades, en el que los huecos entre las zonas cubiertas no sean mucho mayores que la longitud cubierta por el matorral. La selección de especies y la procedencia del material vegetal utilizado deberá ajustarse a lo señalado por el Plan de Gestión.

Medida 4.1.2.2

Reducir el efecto barrera resultante de elementos como de tendidos eléctricos (aves), carreteras (anfibios), etc. (Relacionado con el Objetivo 5.2)

Objetivo Operativo 4.1.3

Reducir la presencia y prevenir el desplazamiento a lo largo del Canal de Castilla de especies invasoras, tanto animales como vegetales, que puedan aprovechar las mejoras en conectividad.

Medida 4.1.3.1

Sustituir por ejemplares de especies autóctonas los pies de especies vegetales exóticas y ornamentales, en particular aquellas con capacidad de reproducirse vegetativamente y/o hibridar con las especies autóctonas. En el entorno de los núcleos urbanos o lugares más humanizados como pueden ser las construcciones ligadas al Canal, (casas, almacenes, fábricas, etc.) es admisible la presencia de las pocas especies exóticas u ornamentales de uso tradicional como son acacias, higueras, nogales, etc.

Medida 4.1.3.2

Establecer las actuaciones de seguimiento, manejo y, si es posible erradicación de las poblaciones de especies vegetales exóticas invasoras a lo largo de todo el Canal y zonas húmedas marginales, así como de todas sus formas de reproducción vegetativa o de persistencia. Se ha de prestar especial atención a la eliminación de Reynoutria japonica que procedente del vivero que la CHD mantiene en Ribas de Campos, ya ha empezado a colonizar zonas próximas al Canal, comportamiento que se verá previsiblemente favorecido en las zonas húmedas bajo un escenario de cambio climático como el previsto para la comarca.

Medida 4.1.3.3

Establecer las actuaciones de seguimiento, manejo y, si es posible erradicación de las poblaciones de mamíferos invasores como el visón americano y de artrópodos como el cangrejo americano y señal, ambos con una notable incidencia en las comunidades naturales, tanto animales como vegetales, presentes en las lagunas asociadas del Canal de Castilla.

Medida 4.1.3.4

Realizar campañas de divulgación que permitan concienciar a la sociedad de los impactos que generan las especies exóticas en las zonas húmedas y la necesidad de evitar su introducción.

ElementoClave 5**Aves Palustres del Anexo I y Aves Migradoras****Objetivo Final 5.1**

Recuperar y mantener la capacidad de cría y/o refugio que tuvieron algunas de las charcas del Canal y favorecer el establecimiento de nuevos lugares de cría, invernada y parada migratoria para estas especies en las lagunas del Canal de Castilla.

Objetivo Operativo 5.1.1

Reducir la influencia de los factores limitantes para el establecimiento o la cría de las especies palustres incluidas en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y migradoras.

Medida 5.1.1.1

Elaborar planes de regulación hídrica con expresión de temporalización para los humedales en que se realicen aportes de agua en las zonas de Restauración Ecológica. Dichos planes deberán de compatibilizarse y supeditarse a los objetivos de conservación expresado en el Objetivo final 3.1

Medida 5.1.1.2

Elaboración de un plan de manejo del carrizal orientado a mantener las fases de transición en el desarrollo del cañaveral, en el que se incluyan las siegas, la rotación de parcelas, la retirada del material cortado, etc. para cada una de las charcas incluidas en la Zona definida como de Restauración Ecológica.

Medida 5.1.1.3

Incorporación de terrenos aledaños a aquellas lagunas en las que resulta notorio que la extensión de la zona húmeda excede los límites establecidos en el Catálogo de Zonas Húmedas. Estas incorporaciones pueden ser realizadas por alguna de las administraciones implicadas o por entes privados siempre que se destinen a objetivos de conservación.

Medida 5.1.1.4

Conservación, vigilancia y seguimiento de las charcas pequeñas y carrizales no catalogados como zonas complementarias de alimentación para la Garza imperial y el Avetoro principalmente.

Medida 5.1.1.5

Estimulación para la adopción del Código de Buenas Prácticas Agrarias por parte de los agricultores y aplicación de las medidas de condicionalidad de la PAC por parte de la Administración.
Asesoramiento y control sobre el uso de pesticidas y fertilizantes en cultivos cercanos.

Objetivo Operativo 5.1.2

Controlar la mortalidad natural y no natural de las especies palustres.

Medida 5.1.2.1

Evaluar la incidencia de los tendidos eléctricos en la mortalidad de la población y corregir los puntos conocidos de mortalidad de aves.

Medida 5.1.2.2

Modificar los apoyos eléctricos problemáticos por otros que ofrezcan más seguridad a la avifauna e instalación de elementos anticolidión “salvapájaros” en las líneas que crucen o discurran en la proximidad del ámbito del Plan de Gestión.

Medida 5.1.2.3

Estudiar las posibilidades de protección de nidos frente a la depredación del jabalí mediante la instalación de pastores eléctricos u otros sistemas disuasorios en las zonas con buen potencial de cría.

Medida 5.1.2.4

Eradicación del visón americano en las zonas donde se estime necesario, utilizando trampas de vivo selectivas para la especie.

Medida 5.1.2.5

Prevenir en lo posible del expolio de nidos, extremando la vigilancia en los puntos de nidificación y en concreto de las zonas expoliadas con anterioridad.

Medida 5.1.2.6

Diseñar y realizar campañas informativas entre la población de las zonas expoliadas.

Objetivo Operativo 5.1.3

Establecer y desarrollar la monitorización y el seguimiento de las poblaciones de las principales aves palustres.

Medida 5.1.3.1

Diseñar una metodología específica para el seguimiento del Avetoro que permita estimar con precisión el tamaño real de la población en paso y cuales son las zonas más visitadas por estos individuos.

Medida 5.1.3.2

Realizar los estudios que permitan conocer mejor el uso del espacio y la biología del carricerín cejudo.

Medida 5.1.3.3

Continuar con el seguimiento de avifauna (anillamiento, censos, etc.) en especial con las poblaciones de Aguilucho lagunero y Garza imperial presentes en las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Medida 5.1.3.4

Realizar el seguimiento anual de especies con interés indicador, como el

bigotudo, la buscarla unicolor, el carricero tordal y otros passeriforme palustres.

ElementoClave 6**Flora de Interés****Objetivo Final 6.1****Conservación y potenciación de la diversidad florística existente en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla****Objetivo Operativo 6.1.1**

Conservar la diversidad florística existente

Medida 6.1.1.1

Elaborar un catálogo florístico exhaustivo de las especies presentes en el conjunto de humedales ligados al Canal de Castilla.

Medida 6.1.1.2

Elaborar un plan de seguimiento que permita conocer la presencia y evolución de las principales especies de flora y poblaciones presentes en los humedales.

Medida 6.1.1.3

Controlar la calidad de las aguas como medida de conservación de la flora acuática de interés.

Medida 6.1.1.4

Estimulación para la adopción del Código de Buenas Prácticas Agrarias por parte de los agricultores y aplicación de las medidas de condicionalidad de la PAC por parte de la Administración.

Asesoramiento y control sobre el uso de pesticidas y fertilizantes en cultivos cercanos.(repetido en fauna y calidad de agua)

Medida 6.1.1.5

Realizar el seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales con mayor diversidad florística.

Medida 6.1.1.6

Realizar ensayos del establecimiento de zonas de exclusión para las especies de cangrejos no autóctonos en los enclaves florísticos destacados.

Medida 6.1.1.7

Eliminar las poblaciones de carpas presentes en algunas de las lagunas, como forma de prevención frente a la turbidez del agua y favorecedora del asentamiento de flora acuática.

Objetivo Operativo 6.1.2

Favorecer la presencia de las especies de flora habitualmente ligadas a estos ecosistemas.

Medida 6.1.2.1

Recuperación (ampliación) de las zonas perilagunares como áreas de expansión y diversificación de la flora ligada a humedales.

Objetivo Operativo 6.1.3

Divulgar los valores florísticos de las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Medida 6.1.3.1

Planificar y realizar acciones de comunicación y divulgación de los valores florísticos y requerimientos ecológicos de las especies de mayor interés entre las presentes en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla.

ElementoClave 7**Pequeños Vertebrados****Objetivo Final 7.1**

Conservación de otras especies de pequeños vertebrados en especial de anfibios, reptiles y quirópteros presentes en las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Objetivo Operativo 7.1.1

Conocer en profundidad la presencia de pequeños vertebrados en los humedales asociados al Canal de Castilla, su ecología, distribución, demografía y el valor de estos medios húmedos para la presencia de las principales especies de pequeños vertebrados.

Medida 7.1.1.1

Elaboración de un censo detallado de los distintos grupos de pequeños vertebrados asociados a los humedales del Canal de Castilla, con expresión del grado de presencia, distribución por zonas húmedas y efectivos poblacionales, para determinar la importancia inicial de los mismos y poner de manifiesto sus necesidades de conservación.

Objetivo Operativo 7.1.2

Mantener poblaciones viables de las especies de anfibios claves para el lugar en un estado de conservación favorable.

Medida 7.1.2.1

Mejora puntual del hábitat (eliminación de residuos, mejora acceso al agua, mejora de la calidad del agua, eliminación de barreras...)

Objetivo Operativo 7.1.3

Divulgar los valores faunísticos de las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Medida 7.1.3.1

Planificar y realizar acciones de comunicación y divulgación de los valores faunísticos y requerimientos ecológicos de las especies de mayor interés entre las presentes en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla.

ElementoClave 8**Invertebrados****Objetivo Final 8.1****Mejorar la información sobre invertebrados y conservación de especies de mayor interés.****Objetivo Operativo 8.1.1**

Conocer en profundidad la presencia de invertebrados en los humedales asociados al Canal de Castilla, su distribución, rareza e importancia para la conservación.

Medida 8.1.1.1

Realizar inventarios específicos de invertebrados asociados a los humedales del Canal de Castilla.

Medida 8.1.1.2

Conocer la distribución real de *Coenagrion mercuriale* a lo largo del Canal de Castilla y su posible presencia en alguna de las charcas o en su red hidrológica relacionada.

Medida 8.1.1.3

Elaborar un listado de especies indicadores de diferentes aspectos referentes a la calidad y estado de conservación del agua y de los humedales.

Objetivo Operativo 8.1.2

Conocer la influencia que determinadas variables ambientales como el tiempo de encharcamiento o la calidad del agua, puedan tener en la presencia o en el ciclo vital de los invertebrados de mayor interés.

Medida 8.1.2.1

Relacionar la calidad del agua de las diferentes lagunas con la riqueza y diversidad de invertebrados presentes en ellas.

Medida 8.1.2.2

Conocer la relación entre el tiempo de encharcamiento de las lagunas con la riqueza y diversidad de invertebrados presentes en ellas.

Medida 8.1.2.3

Elaborar una lista de especies que se puedan servir como indicadores respecto a las peculiaridades hidrológicas y ecológicas de las charcas.

Objetivo Operativo 8.1.3

Divulgar los valores faunísticos presentes en las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Medida 8.1.3.1

Planificar y realizar acciones de comunicación y divulgación de los valores faunísticos y requerimientos ecológicos de las especies de mayor interés entre las presentes en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla.

PROGRAMA DE USO PÚBLICO

Divulgación de los valores florísticos y faunísticos asociados a los humedales del Canal de Castilla

Objetivo Final 10.1

Alcanzar un mayor conocimiento del interés, importancia y localización de estos lugares y de las comunidades que las habitan, por parte de la población en general y en particular de los habitantes de los municipios que cuentan con estos humedales.

Objetivo Operativo 10.1.1

Divulgar los valores del conjunto de humedales entre la población local.

Medida 10.1.1.1

Planificar y realizar acciones de comunicación, divulgación y puesta en valor de los valores y requerimientos ecológicos de las especies de flora y fauna con mayor interés entre las presentes en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla.

Medida 10.1.1.2

Planificar y realizar acciones de comunicación y divulgación y puesta en valor de los valores ambientales, ecológicos y microclimáticos del sistema de humedales asociados al Canal de Castilla.

Medida 10.1.1.3

Realizar campañas de Educación Ambiental dirigidas principalmente a la población escolar local.

Medida 10.1.1.4

Elaborar y difundir exposiciones fijas y móviles sobre los humedales del Canal de Castilla y sus dinámicas naturales.

Medida 10.1.1.5

Sensibilizar a los propietarios privados cuyas fincas contienen o se encuentra adyacentes a alguno de los humedales asociados al Canal de Castilla, para intentar obtener su apoyo en la conservación de los hábitat y las especies asociadas a los humedales, además de evitar acciones perjudiciales o contraproducentes para los hábitats o las especies .

Objetivo Operativo 10.1.2

Conocer la evolución de las comunidades naturales dependientes de los humedales asociados al Canal de Castilla.

Medida 10.1.2.1

Promocionar la realización de proyectos de investigación en el conjunto de humedales asociados al Canal de Castilla como forma de conocimiento de los mismos y como instrumento de apoyo a la gestión de éste y otros lugares de la Red Natura 2000 con características similares.

Medida 10.1.2.2

Creación de un banco de información sobre el estado actual de conocimiento de los humedales asociados al Canal de Castilla, que incorpore todos los datos biofísicos, socioeconómicos y de gestión, incluyendo referencias bibliográficas, toponímicas y de ubicación.

Medida 10.1.2.2

Implantar un Sistema de Evaluación y Seguimiento de los humedales del Canal de Castilla mediante la integración de informaciones científico-técnicas y de gestión, así como de medidas de parámetros físicos, químicos y biológicos, con el uso de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Objetivo Operativo 10.1.3

Fomentar mecanismos que faciliten la transferencia y el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos sobre los humedales entre gestores, investigadores, técnicos, y personas u organizaciones interesadas en su conservación.

Medida 10.1.3.1

Estimular el contacto entre técnicos y científicos promoviendo reuniones, jornadas y otras actividades de intercambio de información y puntos de vista.

Medida 10.1.3.2

Presentar ponencias y comunicaciones sobre la gestión de humedales y su elementos asociados en cursos, charlas, conferencias, etc., tanto dirigidas a instituciones a la población local.

Objetivo Operativo 10.1.4

Fomentar la realización de acciones educativas y divulgativas destinadas a los turistas y visitantes de los humedales.

Medida 10.1.4.1

Instalación de mesas o paneles interpretativos en los humedales de mayor interés y teniendo en cuenta las indicaciones del apartado de Uso Público.

Medida 10.1.4.2

Instalación de observatorios de aves en forma y lugares que cumpliendo los objetivos educativos y de interpretación, no interfieran con los objetivos de conservación.

Medida 10.1.4.3

Establecer rutas interpretativas con origen en los núcleos de población, evitando siempre la duplicidad o solapamiento de su señalización con otras

señalizaciones existentes a lo largo su recorrido.

Medida 10.1.4.4

Evitar la creación de itinerarios o caminos perimetrales a las lagunas que faciliten la compactación del terreno con consecuencias sobre la dinámica hidrológica, además de la movilización de tierras hacia el vaso lagunar.

Medida 10.1.4.5

Realizar campañas de divulgación que permitan concienciar a la sociedad de los impactos que generan las especies exóticas en las zonas húmedas y la necesidad de evitar su introducción.

Medida 10.1.4.6

Mantener en el tiempo las infraestructuras instaladas y las acciones emprendidas bajo el impulso del presente plan de gestión (vigilancia, seguimientos, etc).

Objetivo Operativo 10.1.5

Divulgación de la localización concreta de los humedales.

Medida 10.1.5.1

Estimular el establecimiento de la señalización que establece el Plan Regional del Canal de Castilla, por parte del organismo adecuado (CHD).

Medida 10.1.5.2

Plasmar y difundir cartografía a diferentes escalas de la propuesta de delimitación y zonificación señaladas por el Plan de Gestión.

Medida 10.1.5.3

Señalización del perímetro de las zonas húmedas catalogadas y de las no catalogadas que cuenten con un mayor interés para la conservación. **** (ver posibles referencias en zonificación)

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Coordinación entre organismos implicados en la gestión (Apoyo a la Gestión)

Objetivo Final 9.1

Coordinar a las distintas administraciones, personas y entidades privadas directamente implicadas en la gestión y conservación de los humedales y zonas adyacentes.

Objetivo Operativo 9.1.1

Alcanzar un protocolo de coordinación dirigido a compaginar y optimizar las diversas intervenciones administrativas, legislativas y de entidades privadas.

Medida 9.1.1.1

Establecer una Comisión de Seguimiento (dirección colegiada) encargada de supervisar la puesta en práctica del Plan de Gestión.

Medida 9.1.1.2

Establecer un sistema directo de comunicación entre las administraciones y entidades implicadas.

Medida 9.1.1.3

Establecer un sistema de vigilancia y control, coordinado y compartido.

Objetivo Operativo 9.1.2

Facilitar la participación pública en la gestión directa mediante iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza en las que los protagonistas sean propietarios, asociaciones y grupos interesados.

Medida 9.1.2.1

Impulsar el desarrollo de programas de Custodia del Territorio que permitan labores activas de conservación llevadas a cabo a través de la participación pública.

Medida 9.1.2.2

Incentivar los programas de custodia del territorio que colaboren en la aplicación del presente Plan de Gestión.

Objetivo Operativo 9.1.3

Prevención de actuaciones duplicadas o contrapuestas.

Medida 9.1.3.1

Comunicación de las iniciativas particulares a la dirección colegiada del Plan de Gestión o al órgano que lo represente.

Objetivo Operativo 9.1.4

Incorporar al Catálogo de Zonas Húmedas de la Provincia de Palencia, la definición y limitación territorial de los humedales incluidos en el Plan de Gestión.

Medida 9.1.4.1

Revisar la delimitación de los espacios incluidos en Red Natura 2000 de forma que todos los humedales queden integrados en un único lugar Red Natura.

Medida 9.1.4.2

Revisar y ampliar el Catálogo de Zonas Húmedas de la provincia de Palencia en base a la información y valoraciones obtenidas a través de los diversos documentos técnicos referentes a la Laguna de la Nava y a las lagunas del Canal de Castilla.

Medida 9.1.4.3

Integrar en los procesos básicos de gestión a todos los humedales asociados al Canal de Castilla, independientemente de su inclusión o no en el Catálogo de Zonas húmedas de la provincia de Palencia o en la Red Natura 2000.

Medida 9.1.4.4

Promover la inclusión de los humedales asociados al Canal de Castilla incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, en la Lista de humedales Ibéricos.

Objetivo Operativo 9.1.5

Incorporar a la Gestión a organismos e instituciones interesadas en el estudio y la investigación de los valores de las lagunas.

Medida 9.1.5.1

Establecer acuerdos de investigación con las Universidades y otros organismos interesados.

Medida 9.1.5.2

Potenciar el uso educativo de las lagunas mediante programas de voluntariado, actividades docentes prácticas, becas, etc. (también posible en divulgación)

Objetivo Operativo 9.1.6

Favorecer la práctica de usos y actividades tradicionales relacionadas con los humedales.

Medida 9.1.6.1

Buscar líneas de financiación para la divulgación y puesta en práctica del Código de Buenas Prácticas Agrarias así como de las medidas de condicionalidad de la PAC en las zonas tampón y periféricas de las lagunas asociadas al Canal de Castilla.

Medida 9.1.6.2

Favorecer la realización de actividades tradicionales relacionadas con la siega y el aprovechamiento de los cañaverales como forma de rentabilización de los procesos de control de la vegetación señalados en el Objetivo 5.1.1

Medida 9.1.6.3

Favorecer la ganadería controlada en las praderas juncales de junco churrero (hábitat 6420) que por su extensión lo permitan, como una forma de mantenimiento de la comunidad vegetal (Objetivo 3.1.3)

Objetivo Operativo 9.1.7

Puesta en práctica del Plan de Seguimiento.

Medida 9.1.7.1

Reparto de funciones y recogida de datos e indicadores entre los diferentes organismos implicados en la gestión.

Medida 9.1.7.2

Realizar al menos una evaluación coordinada del Plan de Gestión al final del periodo de vigencia de dicho Plan.